

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

No. 06

Folleto Anexo

ACUERDO N° 020/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE IGNACIO ZARAGOZA

SIN TEXTO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 020/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ignacio Zaragoza, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ignacio Zaragoza, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

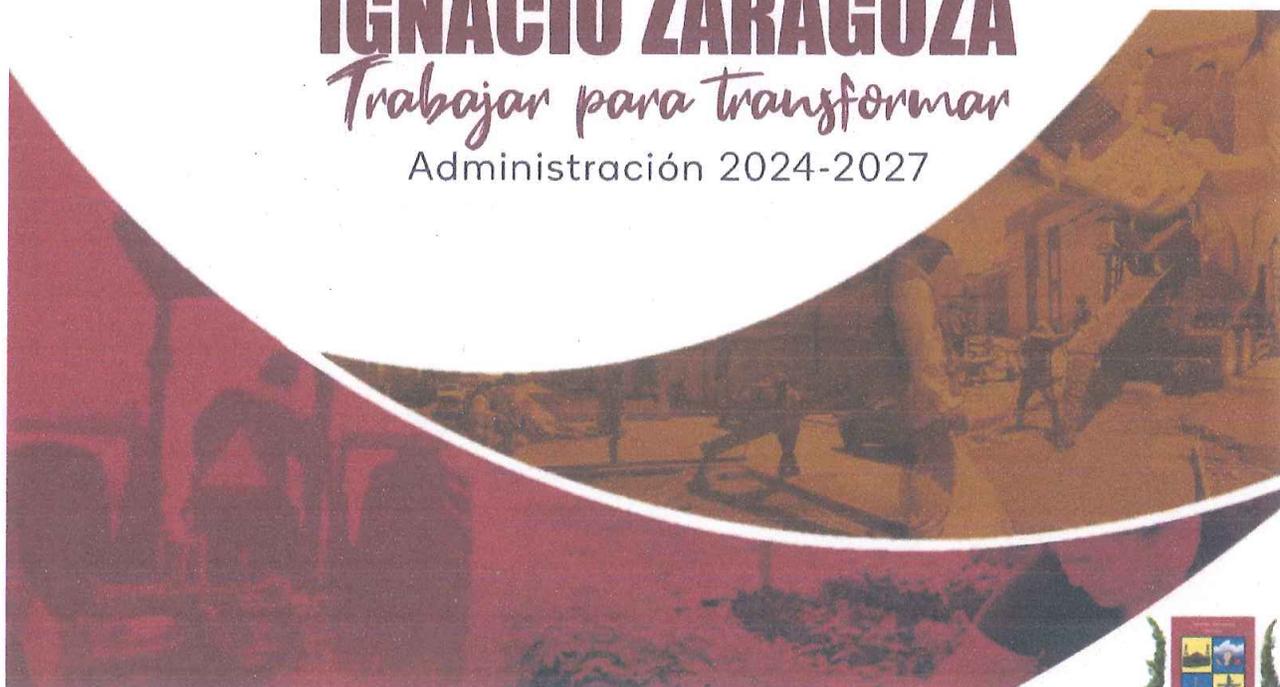
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



IGNACIO ZARAGOZA

Trabajar para transformar

Administración 2024-2027





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”**



CAPÍTULO I (PRESENTACION)

MENSAJE DEL PRESIDENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGNACIO ZARAGOZA
2024-2027
GABINETE MUNICIPAL
INTRODUCCION

CAPÍTULO II (MARCO LEGAL)

MARCO LEGAL
ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BASE METODOLOGICA
REVISION

CAPÍTULO III (PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO)

MISION Y VISION
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

CAPÍTULO IV (IDENTIDAD DEL MUNICIPIO)

HISTORIA
LOCALIZACION GEOGRAFICA
MAPA
ESCUDO
OROGRAFIA
HIDROGRAFIA
CLIMA Y ECOSISTEMAS
DEMOGRAFIA
LOCALIDADES
COLONIAS, BARRIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA LOCALIDAD
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES
EDUCACION
DIVISION ADMINSTRATIVA
REPRESENTACION LEGISLATIVA



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”**



TURISMO

ACTIVIDADES ECONOMICAS

**CAPÍTULO V
(ESTRUCTURA PROGRAMATICA)**

EJES TEMATICOS

ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

EJE ESTRATÉGICO 1 (PÓLITICA Y GOBIERNO)

EJE ESTRATÉGICO 2 (DESARROLLO ECONÓMICO)

EJE ESTRATÉGICO 3 (PÓLITICA SOCIAL)

EJE ESTRATÉGICO 4 (DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA)

EJE ESTRATÉGICO 5 (PREVENCION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA) .

EJE ESTRATÉGICO 6 (SALUD)

CAPÍTULO VI (INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

COPLADEMUN

MENSAJE FINAL

GLOSARIO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



CAPÍTULO I (PRESENTACIÓN)

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Vamos a construir un modelo humanista de gestión que dignifique el trabajo del servidor público, que recupere la confianza de la ciudadanía y que garantice una mejor calidad de vida para todas las familias.

Cuando los servidores públicos adquieren una nueva conciencia de su vocación de servicio en beneficio de los ciudadanos y al mismo tiempo son tratados con respeto y dignidad se construye un círculo virtuoso que hace más grande el patrimonio más valioso que son las personas.

Ignacio Zaragoza es un Municipio destacado, con grandes fortalezas y un gran potencial que se puede incrementar cuando se trabaja con inteligencia, sensibilidad, empatía, valor y un espíritu de verdadera trascendencia.

Pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que marca los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo para hacer de Ignacio Zaragoza un mejor Municipio para vivir y desarrollarse plenamente.

Este Plan responde a las propuestas expresadas por los ciudadanos y en la campaña electoral; así como a las planteadas por especialistas con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas.

En esta etapa lograremos que el municipio de Ignacio Zaragoza y este Gobierno Municipal, cuente con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Municipio que queremos.

Somos una administración abierta y de resultados que da la bienvenida a las observaciones, a las críticas y a las propuestas para alcanzar juntos las metas que nos hemos propuesto.

Queremos escucharte, así lo hice de manera personal para conocer tu opinión tocando la puerta de tu casa y es la línea que seguiremos: Trabajando cerca de ti.

Al municipio lo hacemos todos, día con día, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno municipal para seguir creando un Municipio con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.



C. OMAR ESCORZA ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”**



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027:

C. OMAR ESCORZA ORTIZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

C. EDY ALEXIS MENDOZA PEREZ

SINDICO MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

REGIDORES:

NOMBRE	COMISIÓN
Ing. Jesús José Varela Castillo	Gobernación
Ing. Adaena Janeth Rohan Perea	Hacienda
C. Jesús Irving Sánchez Bencomo	Obras públicas y servicios públicos
Lic. Cristian Damián Ortiz Ríos	Salud
C. Mabel Karely Portillo León	Educación y cultura
C. María de la Luz Orozco Valdez	Seguridad pública y protección civil
C. Luz Margarita Santiesteban Rodríguez	Desarrollo social
C. Mario Arturo Reyes Márquez	Ganadería y agricultura
C. Juana Lucero Ramos	Desarrollo rural
C. Esmeralda Vega Juárez	Igualdad de género y atención a la mujer
C. Lorena Yudith Chávez Molina	Turismo
C. María Karina Torres Orona	Desarrollo urbano y ecología





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



GABINETE MUNICIPAL:

NOMBRE	PUESTO
Lic. Erik Fernando Rojas Millán	Secretario Municipal
Ing. Joel Mendoza Serrano	Tesorero Municipal
Ing. Erik Perea Olivas	Oficial Mayor
Lic. Rubí Cristal Molina	Director(a) de Obras Públicas
C. Osvaldo Márquez Quintana	Director de Desarrollo Rural
Lic. Abril Vanessa Apodaca Rosas	Director de catastro
Ing. Azucena Millán Medrano	Registro civil
C. José Alfredo Gaytán Vega	Director de servicios municipales
C. Mario Ruiz Carranza	Director de desarrollo urbano y ecología
C. Luis Ángel Cordero Carbajal	Director de desarrollo social
Prof. Cesar Alberto López Soto	Director de cultura y deporte
C. Francisco Millán García	Encargado de ganadería
C. Sergio Reyes Vargas	Director de protección Civil
C. Ulises Méndez Aceves	Director de Comunicación social





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



INTRODUCCIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los objetivos principales y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno 2024-2027.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio de Ignacio Zaragoza, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

Para la construcción del PMD, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta de los diferentes departamentos de la administración sobre temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan el Municipio, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los proyectos que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde se generen grandes obras de infraestructura que impactan de forma directa en la población, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes del Municipio de Ignacio Zaragoza.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



En cumplimiento a lo establecido en los capítulos Primero, Artículo 1º, incisos I, II, III, IV, y V y Artículo 3º; en el Capítulo Segundo, Artículos 11º y 18º, incisos I y II; así como del Capítulo Cuarto, Artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y considerando los mecanismos de participación de COPLADE Y COPLADEMUN donde se discute, se sugiere y se generan las estrategias y líneas de acción para el desarrollo del Municipio y es también donde se promueve y formula la instrumentación y evaluación del plan, en el cual se definen sus compromisos programáticos para esta Administración y los objetivos e instrumentos de planeación que orientan el que hacer del Gobierno Municipal de Ignacio Zaragoza, Chihuahua, se somete a consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Este documento establece la planeación que habrá de realizar en los próximos años de Administración Municipal, considerando a los sectores sociales, gubernamentales, grupos civiles y diferentes organizaciones. Da expresión a los anhelos de los habitantes de nuestro municipio y se fundamenta en la convicción de que es necesario impulsar cambios y procedimientos administrativos trascendentales, en la utilización de los recursos, de manera que se alcance una mayor eficiencia en la gestión Municipal de Ignacio Zaragoza. De tal manera que se establece en cada eje estratégico el diagnóstico que prevalece en el Municipio, así como el establecimiento de los objetivos, las estrategias y líneas de acción.

Con la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se planea la instrumentación para dar cumplimiento y respuesta a las demandas sociales emanadas de los mecanismos de participación permitiendo con ello la obtención de resultados para el bienestar político, económico, social y cultural de la sociedad.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



CAPÍTULO II (MARCO LEGAL)

MARCO LEGAL:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL:

CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LIC. ERIK FERNANDO ROJAS MILLAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGNACIO ZARAGOZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

Que, en la octava Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de **Ignacio Zaragoza**, verificada con fecha 02 de enero de 2025, en el asunto numero 3 se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **Ignacio Zaragoza**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Ignacio Zaragoza**, Chihuahua, a los 02 días del mes de enero del año 2025.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ERIK FERNANDO ROJAS MILLAN



GOBIERNO MUNICIPAL
IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.
MIZ-741002-F72
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



BASE METODOLÓGICA:

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una "**Gestión basada en Resultados**" que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



REVISIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado, el C. Omar Escorza Ortiz, presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Obras Públicas de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración de las observaciones correspondientes.
- Posteriormente en sesión ordinaria se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente recuadro se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”



CAPÍTULO III (PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO)

MISIÓN Y VISIÓN:

MISIÓN:

Satisfacer las necesidades de la población, así como, buscar el desarrollo de nuestro municipio en los diferentes ámbitos (productivo, económico, social, educativo, etc.)

VISIÓN:

Logar que Ignacio Zaragoza sea un municipio en constante desarrollo, donde exista bienestar y prosperidad para su población.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

PRINCIPIOS:

- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Legalidad
- Honradez
- Imparcialidad
- Equidad
- Lealtad
- Eficiencia
- Disciplina
- Economía
- Transparencia
- Objetividad
- Integridad
- Profesionalismo
- Servicio



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



VALORES:

- Colaboración
- Respeto
- Equidad de genero
- Igualdad
- Empatía

ACTITUDES:

- Calidad
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Disciplina
- Puntualidad
- Cercanía
- Tolerancia
- Mejora continua
- Motivación



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



CAPÍTULO IV (IDENTIDAD DEL MUNICIPIO)

HISTORIA:

La zona donde hoy se encuentra asentada la población de Ignacio Zaragoza era a principios del siglo XX la confluencia de dos grandes latifundios: desde el sur la Hacienda de Babícora, propiedad del magnate estadounidense William Randolph Hearst y por el este el gran latifundio Terrazas, propiedad del cacique chihuahuense Luis Terrazas; este último ocupaba gran parte del valle de San Buenaventura, en cuyo extremo oeste se encuentra la población actual.

En 1922 y en pleno auge del reparto agrario que ya empezaba aplicarse en la Hacienda de Babícora que daría origen a la población de Gómez Farías, un grupo de campesinos proveniente de Temósachic, encabezados por José María Flores y Simón Tena, se asentaron en la región y solicitaron los terrenos de la actual población, con el fin de fundar una colonia agrícola que llamaron **Colonia Zaragoza de Guadalupe**. En aquel momento pertenecía al municipio de Buenaventura.

El trámite de asignación de la propiedad tardó varios años, y en 1928 optaron por solicitar la dotación del terreno como ejido, misma que fue otorgada en julio de 1929 y que fue ampliado en forma posterior. Ante su crecimiento poblacional, en 1934 quedó constituida en sección municipal de Buenaventura y por decreto del Congreso de Chihuahua del 24 de mayo de 1941 fue segregado de Buenaventura el nuevo municipio de Ignacio Zaragoza, del que quedó establecida como cabecera municipal con el nombre oficial de **Ignacio Zaragoza**.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Ignacio Zaragoza se encuentra situado en el noroeste del territorio estatal de Chihuahua, en la zona de transición entre las montañas de la Sierra Madre Occidental y los valles del noroeste que anteceden al amplio desierto del norte del estado; es el extremo norte de la región de Babícora.

Tiene una extensión territorial de 2864.199 kilómetros cuadrados, que representan el 1.2% del territorio estatal. Sus coordenadas extremas son 29° 24' - 30° 04' de latitud norte y 107° 22' - 108° 02' de longitud oeste, la altitud va de 1 400 a 3 000 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con el municipio de Galeana, al este con el municipio de Buenaventura, al sureste con el municipio de Namiquipa, al sur con el municipio de Gómez Farías, al suroeste con el municipio de Madera y al noroeste con el municipio de Casas Grandes.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



MAPA:



ESCUDO:



OROGRAFÍA:

El municipio está representado por dos formas de relieve, la primera corresponde a la zona occidental y abarca aproximadamente el 80% de su superficie, la segunda corresponde a zonas semi planas y abarca el restante 20% de su superficie, las zonas occidentales están formadas por dos cadenas montañosas situadas al este y al oeste del municipio, ambas formando parte de la cadena montañosa sierra madre occidental, por su parte las zonas semi planas corren en dirección norte a sur atravesando el municipio con algunos valles y lomas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



HIDROGRAFÍA:

El acuífero Ignacio Zaragoza, definido con la clave 0820 para la CONAGUA, se localiza en la porción oeste del estado de Chihuahua, entre las coordenadas 29°24' y 30°06' de latitud norte y 107°33' y 108°13' de longitud oeste, abarcando una superficie aproximada de 2767.28 km². Limita al norte con el acuífero Casas Grandes en el estado de Chihuahua; al sur con el acuífero Alta Babicora Chihuahua; en dirección oeste con los acuíferos Río Bavispe y Nacori estado de Sonora, y La Norteña en Chihuahua; al este colinda con los acuíferos Buenaventura y Baja Babicora en el estado de Chihuahua. El acuífero se localiza totalmente en los municipios de Ignacio Zaragoza, Casas Grandes, Madera, y parcialmente en los municipios de Galeana, Namiquipa y Gómez Farías, todos ellos pertenecientes al estado de Chihuahua.



CLIMA Y ECOSISTEMAS:

En el municipio, el clima es frío extremo en invierno y templado en verano, alcanzando temperaturas máximas de 39 C y mínimas de hasta -18 C. La precipitación pluvial anual es de 200-250 mm con lluvias en los meses de julio, agosto y septiembre y con precipitación en forma de nieve en los meses de diciembre y enero. La **vegetación** existente está constituida por hierbas (quelites, girasoles, mala mujeres, calabacillas) zacates; (navajilla, ladera, arrocillo) arbustos; (jarillas, agritos) arboles (olmos, pinos, piñones, encinos, táscate, madroño, pinabete moro machos, manzano.) La **fauna** la conforma el venado cola blanca, jabalí, guajolote, coyote, zorrillo, gato montés, tlacuache, liebres, conejos, víbora cascabel, ardilla, codornices, cuervos, zopilotes, puma, oso, tejones entre otros.

DEMOGRAFÍA:

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Ignacio Zaragoza es de 5 196 habitantes, de los cuales 50.1% son hombres y 49.9% son mujeres.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



LOCALIDADES:

- Ignacio Zaragoza (cabecera municipal)
- Ignacio Allende
- Francisco I Madero
- Abraham González
- Tres Castillos
- El Saucito
- Morelos
- El León
- El Ojo de la Piedra
- Aldama
- Tres Ojitos
- Montes de Oca
- Álvaro Obregón (el borrego)
- Moctezuma
- Ejido Obregón (Los Pinos)
- Benito Juárez
- Ejido San José de Ermita
- Guadalupe Victoria
- El Álamo
- Modelo (El presón)
- Peñitas
- Catarinas

Algunas de estas localidades únicamente se encuentran como rancho en los cuales los dueños tiene ganado o tierras de cultivo, la mayoría de las personas que habitaban estas comunidades emigraron a la cabecera municipal, principalmente por el sector educativo y de salud.

COLONIAS, BARRIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA LOCALIDAD:

La cabecera municipal se encuentra dividida en los siguientes barrios:

- Centro
- Magisterial
- Azteca



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



- Chihuahuita
- Pacífico
- Ojinaga
- Mirador
- Lomas del valle

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES:

El municipio tiene 192 kilómetros de caminos vecinales, 40 kilómetros de carretera y 30 kilómetros de pavimentación de los cuales se integran de la siguiente manera:

- Ignacio Zaragoza 22.5 km
- Ignacio Allende 2.5 km
- Francisco I Madero 2.0 km
- Abraham González 2.0 km
- El Saucito 1.0 km

EDUCACIÓN:

El Municipio cuenta con la siguiente infraestructura educativa en la cual se imparte desde educación preescolar hasta nivel medio superior.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR
JUANA DE ASBAJE	CREI IGNACIO ALLENDE	SECUNDARIA TECNICA No.19	EMSAD No. 28
JOSE MARIA PINO SUAREZ	CINCO DE MAYO	TELESECUNDARIA 60-64	
IGNACIO ZARAGOZA	LAZARO CARDENAS		
ROSA AGAZZI	RAFAEL RAMIREZ		
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (CONAFE)	VICENTE GUERRERO		
JOSE SOCORRO RIVERA (CONAFE)	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
	VALENTIN GOMEZ FARIAS		



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



El total de la infraestructura educativa se encuentra dividido de la siguiente forma:

- cuatro preescolares federales
- dos preescolares de CONAFE
- seis escuelas primarias federales
- un CREI
- una escuela secundaria técnica
- una telesecundaria
- un EMSAD de nivel medio superior

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA:

El municipio se encuentra integrado por una sección municipal, la cual es ALLENDE.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA:

Para la elección de diputados locales al Congreso de Chihuahua y de diputados federales a la Cámara de Diputados federal, el municipio de Ignacio Zaragoza se encuentra integrado en los siguientes distritos electorales:

Local: Distrito electoral local 01 de Chihuahua con cabecera en Nuevo Casas Grandes, actualmente representado por la Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadillas.

Federal: Distrito electoral federal 07 de Chihuahua con cabecera en ciudad Cuauhtémoc, actualmente representado por el Dip. Jesús Roberto Corral Ordoñez.

TURISMO:

La Presa Junta de Los Arroyos es un excelente punto para la pesca deportiva. Además, es muy visitado para pasar un día campo con la familia y amigos, disfrutar de paseos a caballo por el bosque, paseos en lancha, deportes acuáticos y una excelente pesca, se encuentra a 8 kilómetros del poblado Ignacio Zaragoza, en el municipio de Ignacio Zaragoza en Chihuahua México. Se llega tomando el camino hacia la comunidad de El Saucito hasta llegar a una pequeña desviación que va hacia la presa, este lugar es ideal para la pesca deportiva de Lobina, Carpa y Bagre, debido a esto representa el principal atractivo turístico en nuestro municipio, y en los municipios vecinos, con gran afluencia de visitantes en semana santa y en las ocasiones que se realizan torneos de pesca.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

En el municipio está ubicada una maquiladora de arneses automotrices en la cual laboran aproximadamente 700 empleados en dos turnos, es la fuente de trabajo más grande que tenemos en el municipio, sin embargo, no es la principal actividad económica.

La ganadería y la exportación de reses hacia estados unidos a generado un gran impacto en el ámbito ganadero en el municipio y a detonado la ganadería intensiva y extensiva en los habitantes.

Debido a las constantes sequias por falta de lluvias, la agricultura se ha desfasado a un tercer sitio en actividades económicas, debido a que los productores no han obtenido las cosechas que en otros años solían tener, y la construcción de pozos para riego genera un costo muy alto para los productores minoritarios.

En las localidades y en la cabecera municipal principalmente existen pequeños comercios de abarrotes en donde la población encuentra artículos de primera necesidad, se distribuyen de la siguiente manera: Tiendas de abarrotes, Farmacias Mueblerías, Zapatería, Tiendas de ropa, Hoteles, Restaurantes, Servicio de Pemex, servicio de gas propano, Refaccionaria/ferretería, Taller mecánico, Maquiladora, 3 Micro empresas, Expendio de vinos y licores.

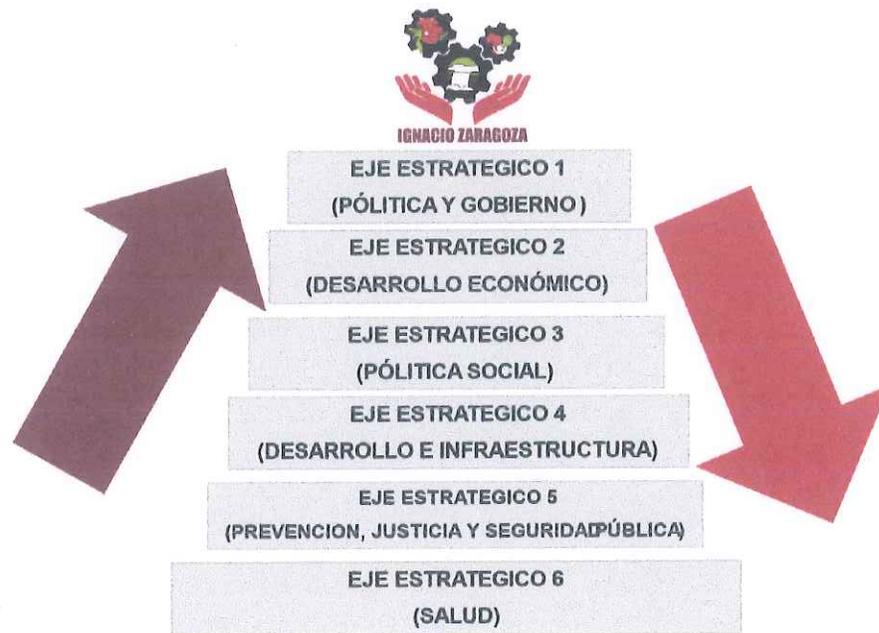


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”**



**CAPÍTULO V
(ESTRUCTURA PROGRAMATICA)**

EJES TEMÁTICOS





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL



CHIHUAHUA Estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
Avanza. Al podemos.

Eje	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahuense	10	33	186
Eje 2 Crecimiento económico innovador y competitivo	15	39	118
Eje 3 Ordenamiento territorial moderno y sostenible	6	17	80
Eje 4 Seguridad humana y procuración de justicia	12	34	147
Eje 5 Buen gobierno cercano y con instituciones sólidas	7	17	62
Total	50	140	593

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



EJE ESTRATÉGICO 1 (PÓLITICA Y GOBIERNO)

DIAGNOSTICO:

La Administración municipal 2024-2027 tiene la visión de ser un Municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias del gobierno municipal deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida.

Con este propósito el Municipio de Ignacio Zaragoza incorpora el eje 1.- PÓLITICA Y GOBIERNO. Centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

De este modo, se pretende conformar un Municipio más humano, en la que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un Municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.



OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de las personas para garantizar el disfrute de sus derechos sociales para generar bienestar, a fin de hacer realidad su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades.

Estrategia:

Implementación de programas y líneas de acción que beneficien a los sectores más vulnerables y que busque una mejor calidad de vida de los habitantes



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



Líneas de Acción:

- Entrega de apoyos.
- Combate a la pobreza y a la marginación.
- Promoción de la inclusión familiar y de personas con discapacidad.
- Prevención y atención de adicciones.
- Igualdad y equidad entre personas.
- Prevención y atención de la violencia;
- Realización de actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Rescate y promoción de las costumbres y tradiciones, entre otros.

FINANZAS PÚBLICAS

DIAGNOSTICO

La Administración pública tendrá un nexo a través del cual los ciudadanos y los servidores públicos se coordinarán para aprovechar recursos, compartir responsabilidades y trabajar para lograr objetivos conjuntos. En la construcción de alianzas, es estratégico y deseable contar con servidores públicos capacitados para atender de modo cooperativo los requerimientos civiles, sociales y culturales.

El Gobierno municipal se obliga a redoblar esfuerzos para ejercer una política de austeridad que permita aprovechar al máximo los recursos públicos en mejorar la calidad de los servicios que otorga.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia:

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, colaborando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



Líneas de Acción.

- Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.
- Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio.
- Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal.
- Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales.
- Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes.
- Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria.
- Cumplir con las tareas administrativas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNOSTICO.

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr el desarrollo de Ignacio Zaragoza.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



OBJETIVO GENERAL

Aplicar de manera eficiente los recursos asignados, mejorar la recaudación tributaria y presentar la cuenta pública en tiempo y forma los días establecidos de cada trimestre, con lo cual se logrará un mejor desarrollo integral del municipio.

Estrategias.

Implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

Líneas de acción.

- Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
- Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal y la entrega Trimestral al Órgano de Fiscalización Superior.
- Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.
- Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.
- Implementar un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
- Impulsar acciones encaminadas a la reglamentación del comercio informal con la finalidad de procurar la equidad en la tributación.
- Llevar a cabo la presupuestación basada en resultados de manera eficiente y oportuna.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIAGNOSTICO

Se cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del PDM 2024-2027.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer la percepción, experiencia y propuesta que tienen las personas que habitan en el Municipio de Ignacio Zaragoza.

Estrategia.

Crear un proceso creativo que privilegia el diálogo y donde se comparten conocimientos y se crean posibilidades para la acción. Este ejercicio se realiza con la intención de abrir espacios para la participación ciudadana como parte de la vocación de esta Administración municipal, a fin de construir un Municipio incluyente.

Líneas de acción.

- Establecer mecanismos para escuchar de manera permanente a la población y construir una agenda que sienta las bases para poder vivir la vida que se anhela, tomando decisiones autónomas e independientes.
- Propiciar condiciones equitativas para lograr una mayor representación y disposición de las autoridades ante los organismos de la sociedad civil;
- Romper barreras para impulsar una perspectiva más comunitaria en el Municipio.
- Crear vínculos, relaciones, alianzas y trabajo en red con los habitantes de nuestro municipio para poder trabajar intereses comunes.
- Facilitar el acceso a la información gubernamental en plataformas digitales.
- Crear mecanismos de participación ciudadana encaminados al desarrollo de proyectos municipales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



EJE ESTRATÉGICO 2 (DESARROLLO ECONÓMICO)

DIAGNOSTICO:

Con el fin de alcanzar el desarrollo sustentable que hemos diseñado en este plan, nace como una necesidad ser competitivos, para lograr esta meta no solo se requiere el esfuerzo del Gobierno Municipal si no también se suma el esfuerzo de la sociedad civil, la iniciativa privada y otras organizaciones. A través de la aplicación correcta de este Plan, se pretende lograr un crecimiento y desarrollo del municipio en un mediano plazo. Se implementará un desarrollo económico sustentable con capacidad para generar nuevos empleos y mayores ingresos para el municipio. Especial atención recibirán aquellos proyectos que defiendan y amplíen los empleos productivos que ya se tienen.

La defensa del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo, son ahora una prioridad de la administración municipal convocaremos al espíritu empresarial regional para definir un nuevo compromiso social que permita atraer la inversión directa para reactivar la estructura industrial, comercial y turística de nuestro municipio.

El futuro económico del municipio dependerá, en gran medida, de la habilidad, inteligencia, colaboración y compromiso de los habitantes del municipio con la autoridad para que, en conjunto, se pueda superar estos aspectos y transformarlas en un elemento favorable para el desarrollo de la sociedad.





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



OBJETIVO GENERAL.

Impulsar el desarrollo y crecimiento económico en las poblaciones y como consecuencia, a nivel municipal.

Estrategias.

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza, que el emprendimiento se cada vez más recurrente.

Líneas de acción:

- Fomentar la creación de programas de atracción de empresas regionales, estatales, nacionales o extranjeras generadoras de fuentes de empleo, especialmente hacia aspectos como el desarrollo rural, industrial de comercio y servicios.
- Impulsar y promover la formulación y financiamiento de proyectos de inversión productivos con enfoque de género, con el objeto de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de las poblaciones y del municipio.
- Fomentar el establecimiento de la industria con la finalidad de darle un mayor valor agregado a nuestros productos Locales.
- Estrechar la coordinación con las Organizaciones para hacer frente a la conservación y restauración de los recursos naturales, nuestros bosque y lugares turísticos.
- Fomentar la economía de las familias de escasos recursos con la creación de huertos y granjas familiares.
- Implementar el uso de paquetes tecnológicos en la producción de cultivos básicos, con la finalidad de incrementar en rendimiento en la producción.
- Fomentar la comercialización de los productos agrícolas, frutícolas y ganaderos.
- Capacitar al personal para brindar una mejor atención a los productores agrícolas y ganaderos.
- Realizar manejo integral de la ganadería extensiva.
- Apoyo con paquetes tecnológicos que conserven la calidad y pureza de las razas de ganado.
- Brindar apoyo al empresariado local en la búsqueda y atracción de programas de fomento a la región.
- Impulsar la actividad ganadera local de nuestro municipio tanto ganado mayor como menor.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"

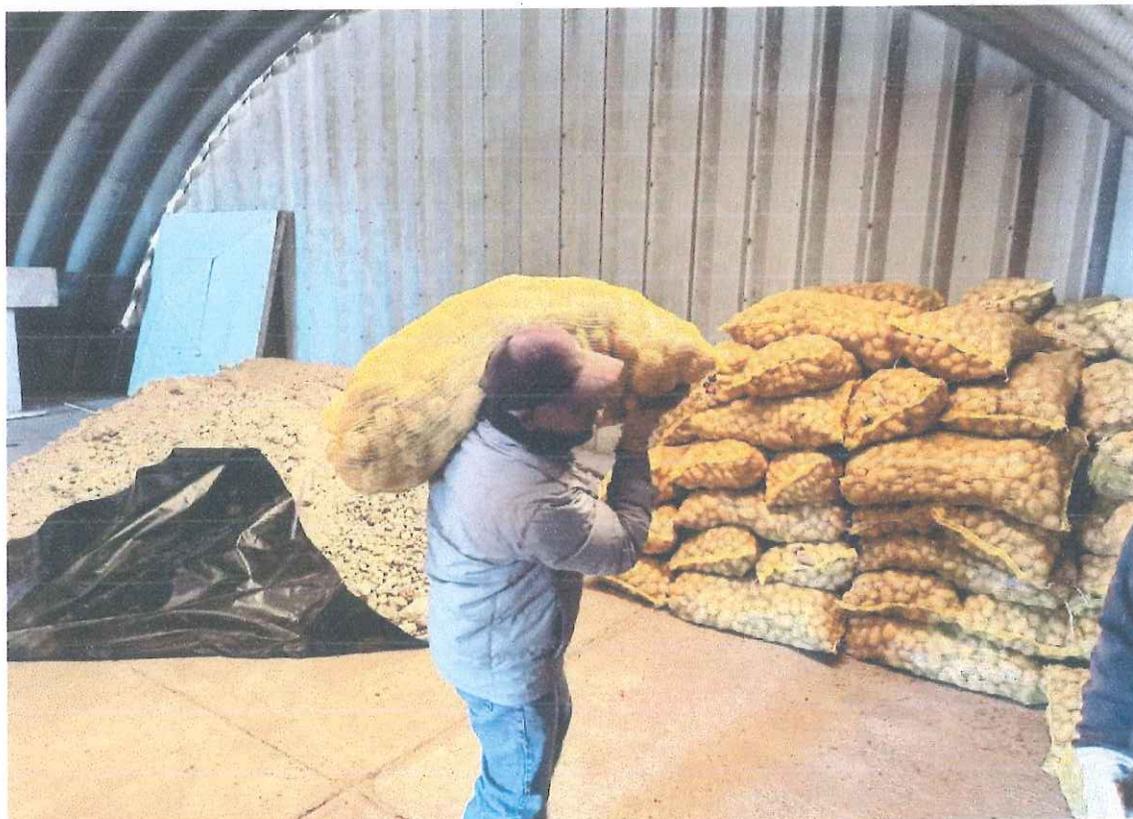


EJE ESTRATÉGICO 3 (PÓLITICA SOCIAL)

DIAGNOSTICO:

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo, pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen.

Es una responsabilidad para este gobierno municipal contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.



OBJETIVO GENERAL.

Establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



Estrategias.

Implementar políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

Líneas de acción.

- Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas y ganaderos del Municipio para impulsar su desarrollo.
- Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
- Gestionar proyectos productivos sustentables.
- Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción. Regularización de comercios establecidos y semi establecidos.
- Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.
- Apoyar mediante becas a los estudiantes que requieran sustento económico para continuar sus estudios y que no se encuentren inscritos en ningún otro programa de becas en el ámbito estatal ni federal.
- Otorgar apoyos económicos y/o en especie a las personas de escasos recursos que se encuentren en situación de pobreza extrema o bajo circunstancias económicas adversas.
- Otorgar descuentos en impuestos municipales a adultos mayores, madres solteras y en general a toda la población que por su situación económica lo requiera.
- Otorgar y gestionar apoyos en especie e infraestructura a unidades escolares de todos los niveles ubicadas en el municipio, fortaleciendo el lazo entre autoridades estudiantiles, padres de familia y gobierno municipal.
- Entregar mensualmente subsidio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ignacio Zaragoza, para que continúen los programas sociales que otorga, principalmente los programas alimentarios.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



- Gestionar sistemas robóticos e innovación tecnológica para enseñanza en las escuelas del municipio, y que la educación despunte y no se rezague en comparación con otros municipios y regiones.

EJE ESTRATÉGICO 4 (DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA)

DIAGNOSTICO:

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo del Municipio de Ignacio Zaragoza, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna.



Es indispensable dar una respuesta a la disminución demográfica que ha sufrido el municipio en los últimos años, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuve a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.



Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura para ampliar y mejorar el

drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio. Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

OBJETIVO GENERAL.

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

Estrategias:

El cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes.

Líneas de acción:

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutar la construcción de pavimentos concreto hidráulico o asfalto, en Carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino. O lugares de trabajo.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



EJE ESTRATÉGICO 5 (PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA)

DIAGNOSTICO:

Proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes del Municipio de Ignacio Zaragoza, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio.

Los elementos que integraran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. A si mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública.

Estrategia.

Disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

Líneas de acción.

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policiacos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



- Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
- Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Incentivar mediante distintos reconocimientos al elemento policiaco que por su destacada labor lo amerite.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.

EJE ESTRATÉGICO 6 (SALUD)

DIAGNOSTICO:

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población. Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

OBJETIVO GENERAL.

Buscar mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

Estrategia.

Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



Líneas de acción.

- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
- Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
- La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
- Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.
- Realizar jornadas de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- En conjunto con JMAS reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



CAPÍTULO VI (INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION)

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ignacio Zaragoza, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán a los conjuntos de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
“TRABAJAR PARA TRANSFORMAR”**



El Municipio de Ignacio Zaragoza, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Instalación COPLADEMUN
Nombre del Municipio: IGNACIO ZARAGOZA	7 Mujeres 7 Hombres	25 DE NOVIEMBRE DE 2024

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
ERIK PEREA OLIVAS (TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO)

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
EIRA NAVELI MENDOZA GAMBOA (TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD)

REGIDORES (AS) DEL AYUNTAMIENTO (Regidor de Hacienda) o quien (es) disponga el Comité.
JESUS IRVING SANCHEZ BENCOMO (REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS)
ADAENA JANETH ROHAN PEREA (REGIDORA DE HACIENDA)

Los integrantes del Comité aceptan el cargo, y se comprometen con la comunidad a coordinar de manera transparente y honesta las actividades que tengan que realizar para la ejecución de la misma, con apego a los ordenamientos antes mencionados que norman la participación social y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Asimismo en cumplimiento de los Lineamientos Básicos para la Operación del COPLADEMUN, que mandata que se establecerá en el municipio a través de este Comité, un proceso continuo y permanente para la priorización de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN, recursos federales del Ramo 33 destinados a reducir las desigualdades sociales.

Al mismo tiempo que dará cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de articular a través del Comité de Planeación, eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de promover y mejorar las condiciones de vida de la población.

FUNCIONES DEL COPLADEMUN.

- Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités de participación social que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.
- Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.

Handwritten notes: Hector Ben como, Cuyf... Isabel Gonzalez

Handwritten signatures and notes: Eira Naveli Mendoza Gamboa



636 663 0040



izpresidencia2427@gmail.com
izsecretaria2427@outlook.com



Calle 5 de mayo #22 Col. Centro
Ignacio Zaragoza, Chih. C.P. 31920



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



COPLADEMUN	Número de integrantes	Fecha de Instalación COPLADEMUN
Nombre del Municipio: IGNACIO ZARAGOZA	7 Mujeres 7 Hombres	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. RELACIÓN DE LAS NECESIDADES DE IMPACTO REGIONAL. Obras y acciones que benefician a dos o más municipios o a varias localidades.

Nº del Proyecto	Denominación y/o descripción general del proyecto	UBICACIÓN
		Municipio y Localidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

E. S. de N. de L. Mendoza G.
 H. B. B.
 C. A. V. A. R.
 H. B. B. C. A. V. A. R.
 H. B. B. C. A. V. A. R.

4. ASUNTOS GENERALES

SIN ASUNTOS

5. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar se procede a clausurar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) del municipio de IGNACIO ZARAGOZA. Leída la presente Acta de Instalación y enterados los participantes e integrantes de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado para constancia y validez, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre del año 2024, en el local del Ayuntamiento, firmando de conformidad los integrantes del Comité y se adjunta la Lista de Asistencia de los que en ella participaron, así como evidencia fotográfica de la Asamblea.

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)

CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

Omar Escorza Ortiz Eliz
Nombre y Firma

Enk Fernando Rojas Millán
Nombre y Firma

636 683 0040

izpresidencia2427@gmail.com
izsecretaria2427@outlook.com

Calle 5 de mayo #22 Col. Centro
Ignacio Zaragoza, Chih. C.P. 31920

Hector Bucarino
 Isabel González



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



COPLADEMUN	Número de Integrantes	Fecha de Instalación COPLADEMUN
Nombre del Municipio: IGNACIO ZARAGOZA	7 Mujeres 7 Hombres	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Alma Alheli Riquetti Parra
Nombre y Firma

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Eira Nuxeli Mendoza G.
Nombre y firma

REGIDOR (A)

Jesús Treviño Sánchez B
Nombre y Firma

REGIDOR (A)

ADRIANA JANETH ROHAN PEREA
Nombre y firma

PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO

Joel Mendoza Semedo
Nombre y Firma

Rubi Cristal Molina
Nombre y firma

Abril Vanesa Apodaca Rosas
Nombre y Firma

Erik Perera Olivias
Nombre y firma

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL

Jorge Alfredo Gutierrez Gonzalez
Nombre y Firma

Karen Juliana Chavez M
Nombre y firma

Isabel Gonzalez
Nombre y Firma

Hector A Bencoman J
Nombre y firma



636 563 0040



izpresidencia2427@gmail.com
izsecretaria2427@outlook.com



Calle 5 de mayo #22 Col. Centro
Ignacio Zaragoza, Chih. C.P. 31920



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



MENSAJE FINAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ignacio Zaragoza para el Periodo 2024-2027 hace referencia a un trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una administración comprometida, participativa y abierta, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un Ignacio Zaragoza mejor. Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas. Queremos un **Ignacio Zaragoza**, prospero, seguro y en constante desarrollo, trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de paz, tranquilidad y desarrollo para todos.

Seremos un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente que ofrezca soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social. Queremos un Ignacio Zaragoza enfocado en ampliar la cobertura de salud, contar con educación de calidad acorde a la economía del entorno en la que estamos inmersos, e impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social. Queremos un Ignacio Zaragoza con más y mejor infraestructura, que cuente con espacios públicos dignos en comunidades que la población se apropie e involucre en su preservación. Con carreteras que permitan la movilidad eficiente y segura.



Estamos comprometidos con el desarrollo de las familias, con más y mejores oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes, con un desarrollo económico prospero de sus habitantes. Con una mejor economía para las familias. Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a dudas, contribuirá para la construcción de un municipio en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo. Donde juntos, sociedad y gobierno,



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"**



avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común.

Se firma el presente documento a los 02 días del mes de enero del 2025.

C. OMAR ESCORZA ORTIZ

Presidente Municipal de Ignacio Zaragoza, Estado de Chihuahua

LIC. ERIK FERNANDO ROJAS MILLÁN

Secretario del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza



**GOBIERNO MUNICIPAL
IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.
MEX 741002-F72
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
IGNACIO ZARAGOZA CHIHUAHUA
"TRABAJAR PARA TRANSFORMAR"



GLOSARIO

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

Plan de desarrollo: es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

Estrategia: Es el plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades, a partir de una serie de alternativas. proporciona dirección y guía, no sólo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

Objetivo: Refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto.

Líneas de acción: Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Incluyente: Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/chihuahua/DR_0820.pdf

<https://codemun.mx/dashboard?034#close>

<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=IGNACIO+ZARAGOZA>

SIN TEXTO

SIN TEXTO